



DECRETO 1197
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 20 MAYO 2015

VISTOS:


1. Lo dispuesto en el decreto n° 0611 de 20 de diciembre de 2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Vallenar en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad,
2. Lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2009 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón,
3. Lo dispuesto en el decreto exento N° 3973 de fecha 31 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde",
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el decreto exento N° 1113 de 06 de mayo de 2015, mediante el cual se aprueba Contrato a Honorarios de Luis Fernando Donoso Rojas,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

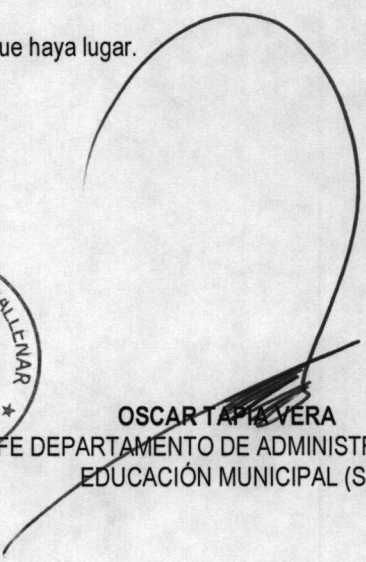
1. **APRUEBASE** modificación del contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **LUIS FERNANDO DONOSO ROJAS, RUT 12.349.873-9, MAESTRO ESPECIALIZADO** de la **ESCUELA GUALBERTO KONG FERNANDEZ** que se conviene en modificar el valor del contrato a honorarios anteriormente señalado de \$ 2.523.600 (dos millones quinientos veintitrés mil seiscientos) pesos chilenos a \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos chilenos).
2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad" y en la cuenta contable 215-21-03-001-001 "Honorarios a suma alzada" – personas naturales.
3. **REMÍTASE** copia del presente decreto a la Contraloría General de la República de la Región de Atacama para su respectivo registro.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firma por orden del Señor Alcalde


NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL




OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Administrador Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control Interno Municipal
 - Sección de Recursos Humanos DAEM Vallenar
 - Área de Finanzas DAEM Vallenar
 - Interesado(a)
 - Archivo Oficina de Partes Municipal ✓
- OTV/NFR/CDH/MGL/mgl

